

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 28 de julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.847.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio No 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 26 de Julio de 2017.

DECRETO:

DA

SECRETARIO MUNICIPAL (S) 1.- AURTORIZASE Feriado Legal al Sr. Carlos Vargas Rojas, C.l.13.975.844-7, Kinesiólogo (CCR) del Departamento de Salud Monte Patria, para que haga uso de o4 días hábiles a contar del 31 de Julio de 2017 y hasta el 03 de Agosto de 2017, correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CESFAM
Unidad de Personal

"Por orden del Alcalde"

YOVANA MUÑOZ JOFRE